



TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO
Proyecto N° 1636347
Concurso de Promoción de Exportaciones
Silvoagropecuarias 2016

Santiago, 28 de octubre de 2016

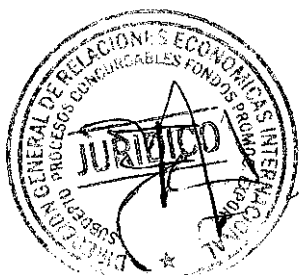
RESOLUCIÓN EXENTA N° J- 1198/

VISTOS:

Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-811, N° J-812, y N° J-1272, todas de 2015; N° P-597, y N° J-236, ambas de 2016; el Oficio N° 222, de 18 de octubre de 2016, de la Dirección Regional de ProChile Región de Los Lagos; el Memorándum N° 10 del gerente de la adjudicataria, don Luis Alfonso Sánchez Barrera, de 26 de octubre de 2016; el Informe del supervisor del proyecto, don Felipe Muñoz Vidal, de 20 de octubre de 2016, sobre término anticipado de común acuerdo del convenio; la impresión de pantalla de sistema CRM/SGP, en que consta la aprobación efectuada por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, de la solicitud de término anticipado de común acuerdo del convenio; el Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 400, de 20 de octubre de 2016, de la Sección Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que en el año 2015 se efectuó un Concurso Público Nacional para la Postulación de Proyectos de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-811, de 31 de julio de 2015.
2. Que por Resolución Exenta N° J-1272, de 17 de diciembre de 2015, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante también "PROCHILE", adjudicó condicionalmente la ejecución del proyecto denominado "Prospección de productos cárnicos de Bovinos y Ovinos en el mercado asiático", APC (B)-10568-20150819.
3. Que con fecha 25 de febrero del año 2016, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1636449, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la adjudicataria PROCARNE COMERCIAL S.A., siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-236, de 8 de marzo de 2016
4. Que de acuerdo a la cláusula sexta del convenio referido en el considerando anterior, PROCHILE podrá poner término anticipado al mismo, cuando se verifique cualquiera de las causales contempladas en las Bases Generales del Concurso.
5. Que por Oficio N° 222, de 18 de octubre de 2016, de la Dirección Regional de ProChile Región de Los Lagos, se solicitó al Departamento Jurídico dictar el acto administrativo que ponga término anticipado de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1636347, invocando razones de fuerza mayor, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Memorándum N° 10 del gerente de la adjudicataria, don Luis Alfonso Sánchez Barrera, de 26 de octubre de 2016, informando la imposibilidad de ejecutar del Proyecto N° 1636347, APC (B)-10568-20150819, debido a problemas sufridos por la empresa, respecto de tres contenedores que se despacharon a China, y que después de cuatro meses aún no han llegado a destino. Lo anterior se originó por el quiebre de una empresa naviera, lo que significó que dichos contenedores queden a la deriva, encontrándose en este momento varados en el Puerto de Busan, por lo que todos los esfuerzos de la empresa están enfocados en solucionar dicho problema.





- b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 400, de 20 de octubre de 2016, de la Sección Transferencias a Privados.
 - c. Informe del supervisor del proyecto, don Felipe Muñoz Vidal, de 20 de octubre de 2016, sobre término anticipado de común acuerdo del convenio.
 - d. Impresión de pantalla de sistema CRM/SGP, en que consta la aprobación efectuada por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, de la solicitud de término anticipado de común acuerdo del convenio suscrito para la ejecución del proyecto denominado "Prospección de productos cárnicos de Bovinos y Ovinos en el mercado asiático".
6. Que, se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados, que no se ha generado el aporte convenido de fondos públicos a la adjudicataria ProCarne Comercial S.A.
 7. Que, se ha constatado que el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones ha tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio.

RESUELVO:

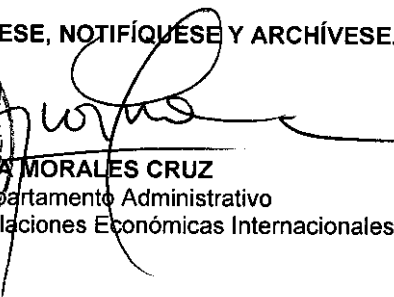
I. **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 25 de febrero de 2016, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la adjudicataria PROCARNE COMERCIAL S.A.; que se refiere al programa denominado "Prospección de productos cárnicos de Bovinos y Ovinos en el mercado asiático", Proyecto N° 1636347, APC (B)-10568-20150819, lo anterior debido a problemas sufridos por la empresa, respecto de tres contenedores que se despacharon a China, y que después de cuatro meses aún no han llegado a destino. Lo anterior se originó por el quiebre de una empresa naviera, lo que significó que dichos contenedores queden a la deriva, encontrándose en este momento varados en el Puerto de Busan, por lo que todos los esfuerzos de la empresa están enfocados en solucionar dicho problema.

II. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, mediante carta certificada y dentro del plazo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la total tramitación del presente acto, por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, a la adjudicataria ProCarne Comercial S.A.

III. **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación : J-1198
Unidad Ejecutora : 1636347

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DIRECTOR
GIORINA MORALES CRUZ
Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

DISTRIBUCIÓN

1. ProCarne Comercial S.A.
2. Departamento Jurídico (original).
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Dirección Regional ProChile Región de Los Lagos.
5. Sección Transferencias a Privados transferencias@direcon.gob.cl
6. Sección Planificación y Presupuesto presupuesto@direcon.gob.cl
7. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)
8. Oficina de Partes.

